

EXP. ADMIVO 27-A.

GUADALAJARA JALISCO MAYO 16 DIECISÉIS DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-----

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 11 once de Marzo del año que transcurre, suscrito por el C. JUAN PELAYO RÚELAS, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos públicos descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación perteneciente al Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento constitucional de San Marcos Jalisco, a) dos originales de la convocatoria de fecha 15 de febrero de 2016, b) dos originales del acta de asamblea de fecha 01 primero de Marzo de 2016, c) original y copia de la lista de asistencia a la Asamblea General Ordinaria.--

V I S T O el contenido del escrito de cuenta así como la documentación que se anexa, se desprende del mismo que el día 15 quince de febrero de 2016 del año en curso se lanzo una convocatoria con el propósito de invitar a los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco a Participar en la Asamblea que se realizo el día 01 primero de Marzo del mismo año, con el propósito de nombrar nuevo Comité Directivo, la cual fue presidida por el Quim. Isaac Filiberto Sánchez, Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados \al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos públicos descentralizados en Jalisco, desarrollándose de la siguiente manera: en el primer punto se designó como escrutadores a los C.C. Sofía Loza Herrera y Vicente Vargas Hernández, mismos que llevarían el oren y control de la asamblea, posteriormente dentro del punto numero dos se paso lista de asistencia contando con la presencia de

catorce asambleístas, según el computo de los escrutadores, por lo que al existir el quórum legal necesario se declaró de legalmente constituida asamblea, habiendo hecho lo anterior se procedió a desahogar el punto número tres, en donde se dio lectura a la Convocatoria correspondiente poniendo a consideración de los asistentes el orden del día planteado para su aprobación o no, aprobándola de manera unánime, por lo que se paso al desahogó del punto número cuatro denominado elección de Comité Directivo y toma de protesta, en donde el Quim. Isaac Filiberto Sánchez hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió en tiempo y forma una planilla de unidad encabezada por el C. JOSÉ JAIME MORA MORA, nombrado a cada uno de las personas que integran dicha planilla, y poniéndola consideración de los asistentes para que votaran por su aprobación o no, para que sea esta planilla quien los rija por el periodo del 2016 al 2019, aprobada de manera unánime según el computo de los escrutadores, por lo que fue tomada la protesta correspondiente a los integrantes de dicha planilla.--

Artículo 19.- la máxima autoridad del Sindicato reside en la Asamblea General, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, serán de obligatoriedad para todos los miembros del Sindicato,



Además de la elección del comité directivo se realizó en el mes de Marzo del año que fenecía la anterior toma de nota tal y como lo marcan sus estatutos dentro del numeral 27 que establece: --- -----

Artículo 27.- la elección del comité Ejecutivo se hará en la sesión correspondiente al mes de Marzo del año de la elección previa convocatoria que lanzará el Comité Ejecutivo con 15 días de anticipación y tendrá los mismos requisitos de publicidad establecidos para las Asambleas Generales Ordinarias Extraordinarias, levantando acta pormenorizada que contenga el numero de planillas presentadas y registradas, el resultado de la votación y la firma de todos los intervinientes. - - - - -

Por lo que el comité directivo quedará integrado de la

Puesto	Nombre
SECRETARÍA GENERAL	JOSE JAIME MORA MORA
Secretaría de	Alfonso Barajas Valenzuela
organización	
Secretaría de Actas y	Sebastián Gómez Venegas
acuerdos	
Secretaría de Acción	Alfonso Ramírez González
Social y Cultural	
Secretaría de Finanzas	Oscar Antonio Briseño Alfaro
VOCALES	Aurelio Hernández Zamorano
	y Juan Antonio Hernández
	Flores

Esto es así toda vez que las personas que integran el comité directivo cuentan con una antigüedad mayor a dos años dentro de la organización sindical que se analiza, y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en sus estatutos en el numeral 33: - - - - -

Artículo 33.- para ser miembros del comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección

Por lo que el comité Directivo electo deberá regir del 01 primero de Marzo del 2016 dos mil dieciséis al 28 veintiocho de febrero del 2019 dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido en el numeral 26 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 27-A correspondiente al Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, tomandose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 01 primero de Marzo del año 2016, de conformidad a lo establecido en los numerales 36 y 80 de la Ley para los servidores Publicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS, JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----